

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91

VILLAVICIOSA DE ODÓN

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente anuncio se comunica que se va a proceder a tramitar la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de este municipio, de las siguientes personas:

- Don Gerhard Gross, con domicilio en la calle Portada, número 4, pbj.
- Don Harald Gottfried Junker, con domicilio en la calle Alcazaba, número 1, pbj.
- Don Carlo Masi, con domicilio en la calle Guadiana, número 115, tercero, 310.
- Doña Margarita Mejeriene, con domicilio en la calle Gredos, número 8, pbj. A.
- Don Vaidas Razanauskas, con domicilio en la calle Gredos, número 8, pbj. A.
- Don Marcelo Hugo Tomás, con domicilio en la calle Campo, número 43, segundo derecha.
- Don Andrius Anisimenko, con domicilio en la calle Gredos, número 8, pbj. B.
- Don Fernando José Notaro, con domicilio en la calle Tera, número 1, primero, 123.
- Don Piotr Przybylo, con domicilio en la avenida del Valle, número 23, pbj.
- Don Matthieu Gerard Bachelet, con domicilio en la plaza de las Margaritas, número 10, escalera derecha, primero E.
- Don Massimiliano Lenoci, con domicilio en la calle Guareña, número 14, pbj.
- Doña Elena Ivanova Petreliyska, con domicilio en la calle Segre, número 3, pbj.

Todo ello de conformidad con los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y con el acuerdo adoptado por el Consejo de Empadronamiento de 27 de junio de 2008 para desarrollar un proceso continuo de comprobación de residencia en lo que afecta a los ciudadanos NO-ENCSARP.

Asimismo, se informa, en caso de que así proceda, de que la baja en el padrón municipal dará lugar también a la baja en el censo electoral del municipio actual, desapareciendo del mismo por no figurar inscrito en ningún otro municipio (LOREG 5/1985, de 19 de junio).

Lo que se pone en conocimiento de los interesados indicados anteriormente, concediéndoles un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para dar su conformidad a la baja y comunicar su nuevo domicilio o, en caso contrario, presentar declaración jurada en la que manifieste su deseo de continuar empadronado en ese domicilio. Transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar de baja por inclusión indebida, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Villaviciosa de Odón, a 18 de enero de 2012.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.
(02/496/12)